

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**  
**PESADO Y DE COMBUSTIBLES CEVEROC S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los veintidós días del mes de Abril del 2015, comparecen por una parte los CEDENTES: los cónyuges JOSE BELISARIO ORDOÑEZ SOLORZANO y la Sra. PILAR ALEXANDRA MENDEZ ALVAREZ, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES CEVEROC S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber TREINTA Y NUEVE ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: WILIAN OSBALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de la WILIAN OSBALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ UNA ACCION DE LAS 39 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

CESIONARIO:



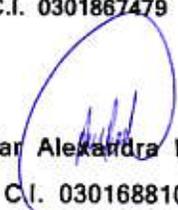
Sr. José Belisario Ordóñez Solórzano

C.I. 0301867479



Sr. Wilian Osbaldo Rodríguez Rodríguez

C.I. 0301555793



Sra. Pilar Alexandra Méndez Álvarez

C.I. 0301688107